

DECRETO 141 DE 2001

(enero 31)

por el cual se hace una incorporación en la planta de personal del Ministerio de Cultura.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 81 del Decreto 1042 de 1978,

DECRETA:

Artículo 1°. Incorpórase a la planta de personal del Ministerio de Cultura, establecida mediante Decreto 124 del 19 de enero de 2001, a la doctora Consuelo Araújo Noguera, identificada con la cédula de ciudadanía número 26934954 de Valledupar, en el cargo de Ministro código 0005.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 31 de enero de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Eduardo Pizano de Narváez.

uera.